



ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE LOS TRIBUNALES  
DE TOLEDO

# Registro de Actividades de Tratamiento ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE TOLEDO

Fecha de Impresión: 03 de Febrero de 2021

# Actividades del Tratamiento

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE TOLEDO ha elaborado el presente Registro de las actividades de tratamiento de datos de carácter personal.

Los tratamientos identificados son los siguientes:

1. Atención de los derechos de los ciudadanos respecto a la Protección de Datos
2. Colegiados
3. Comisión deontológica y Expedientes disciplinarios
4. Comunicaciones divulgativas e Informativas
5. Consultas y Reclamaciones
6. Contactos y Terceros
7. Formación, Cursos, Seminarios, Jornadas y Conferencias
8. Gestión Administrativa y Contable de Colegiados
9. Gestión Económica y Contable del Colegio
10. Habilitados
11. Junta de Gobierno
12. Mediación
13. Notificación de Brechas de Seguridad
14. Recursos Humanos
15. Selección de Personal
16. Sociedades Profesionales y Limitadas
17. Turno de Oficio



# 1. Atención de los derechos de los ciudadanos respecto a la Protección de Datos

## **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

## **Fines del Tratamiento:**

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

## **Colectivo:**

Personas físicas y representantes legales que ejercitan sus derechos ante el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## **Categorías de datos:**

- Identificativos: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal o electrónica; Teléfono
- Personales: Estado civil; edad; datos de familia; sexo; fecha y lugar de nacimiento; nacionalidad

## **Categoría destinatarios:**

- Interesados en los procedimientos y sus representantes legales
- Autoridades de control cuando el procedimiento sea de su competencia
- Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Capítulo VII del RGPD
- Órganos jurisdiccionales,

## **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

## **Plazo de supresión:**

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

## **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 2. Colegiados

### Base Jurídica:

- RGD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.
- RGD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales en Castilla La Mancha
- Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España
- Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo

### Fines del Tratamiento:

Gestión de funciones legalmente previstas de la colegiación obligatoria relativas a los a procuradores colegiados ejercientes y no ejercientes pertenecientes al Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

### Colectivo:

- Procuradores inscritos en el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo
- Personas de contacto, designados como personal autorizado en los diferentes despachos profesionales
- Solicitantes que solicitan su inscripción en el Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo

### Categorías de datos:

- Identificativos: Nombres y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal y/o electrónica; teléfono, datos bancarios, firma, imagen
- Académicos y Profesionales: Formación, Titulaciones, Situación profesional, datos académicos y profesionales
- Económicos: Financieros y de seguros
- Especiales: Certificados de antecedentes penales

### Categoría destinatarios:

- Interesados y sus representantes legales
- Órganos jurisdiccionales
- Administración pública estatal y autonómica.
- Administración Tributaria
- Consejo General de Procuradores de España y otros Colegios de Procuradores de España
- Aseguradoras
- Entidades financieras

### Transferencia internacional:

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### Plazo de supresión:

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. No obstante, los datos podrán los datos permanecerán bloqueados en caso de que se derive algún tipo de responsabilidad o anonimizados con fines



de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

**Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 3. Comisión deontológica y Expedientes disciplinarios

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.
- Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.
- Estatutos de Ilustre Colegio Procuradores de los Tribunales de Toledo

### **Fines del Tratamiento:**

Control deontológico y disciplinario sobre quejas o consultas recibidas en el Colegio respecto de Procuradores inscritos en este Colegio

### **Colectivo:**

- Interesados en el procedimiento y sus representantes legales
- Procuradores inscritos en el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo
- Personas de contacto, designados como personal autorizado en los diferentes despachos profesionales
- Miembros de la Comisión

### **Categorías de datos:**

- Identificativos de la parte que interpone la queja o realiza la consulta: Nombres y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal y/o electrónica; teléfono, datos bancarios, firma, imagen
- Personales de la parte que interpone la queja o realiza la consulta: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
- Circunstancias sociales de la parte que interpone la queja o realiza la consulta: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertenencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.
- Identificativos del Procurador colegiado: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal y/o electrónica; teléfono, datos bancarios, firma, imagen
- Académicos-Profesionales: Formación; Titulaciones; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Historial del trabajador.
- Infracciones: De naturaleza penal y Administrativa
- Comerciales: Actividades y negocios; creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; licencias comerciales; suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.
- Transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios recibidos por el afectado; financieras; compensaciones/indemnizaciones
- Especiales: Salud.

### **Categoría destinatarios:**

- Interesados y sus representantes legales
- Órganos jurisdiccionales
- Consejo General de Procuradores de España y otros Colegios de Procuradores de España
- Administración pública estatal y autonómica.
- Administración Tributaria
- Aseguradoras



**Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Plazo de supresión:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

**Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 4. Comunicaciones divulgativas e Informativas

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- RGPD: 6.1.b) Tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales

### **Fines del Tratamiento:**

Envío de comunicaciones, publicaciones, circulares y otras informaciones de interés general de los Colegiados

### **Colectivo:**

- Miembros: Colegiados, decanos, secretarios, despachos profesionales u otros cargos relacionados con la actividad que desarrolla el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo
- Suscriptores: Personas que se consideran contactos de cualquier organización, empresa o persona suscritos a las comunicaciones
- Cargos públicos: Persona que desempeña un cargo de naturaleza pública

### **Categorías de datos:**

- Identificativos: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono fijo o móvil
- Empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo.

### **Categoría destinatarios:**

No se contemplan cesiones de datos a terceros.

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

Los datos se conservarán mientras el interesado no ejercite el derecho de oposición a más envíos o supresión de los datos o durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.



## 5. Consultas y Reclamaciones

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD: 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

### **Fines del Tratamiento:**

Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con la actuación del Colegio

### **Colectivo:**

- Procuradores inscritos en el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo
- Interesados en los procedimientos y sus representantes legales que se dirigen al Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo
- Personas de contacto, designados como personal autorizado en los diferentes despachos profesionales
- Órganos jurisdiccionales

### **Categorías de datos:**

- Identificativos: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal o electrónica; Teléfono, imagen de usuarios, ciudadanos o representante legal que formula la consulta, queja, sugerencia o agradecimiento
- Académicos y Profesionales: Formación, Titulaciones, Situación profesional, datos académicos y profesionales, Cargos públicos o altos cargos de algún sector público instrumental afectado por la consulta, queja
- Otros datos: No identificables que puedan ser aportados en la solicitud.

### **Categoría destinatarios:**

- Interesados y sus representantes legales
- Órganos jurisdiccionales
- Administración pública estatal y autonómica
- Consejo General de Procuradores de España y otros Colegios de Procuradores de España

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. No obstante, los datos podrán permanecer bloqueados en caso de que se derive algún tipo de responsabilidad o anonimizados con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 6. Contactos y Terceros

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

### **Fines del Tratamiento:**

Relaciones institucionales y de comunicación del Colegio y agenda institucional.

### **Colectivo:**

- Colegiados: Colegiados y miembros del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo
- Personas de contacto: Representantes de medios de comunicación, contactos de cualquier organización, empresa o persona a la que representan y/o asisten.
- Cargos públicos: Persona que desempeña un cargo de naturaleza pública

### **Categorías de datos:**

- Identificativos: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal o electrónica; Teléfono

### **Categoría destinatarios:**

- Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos

### **Plazo de supresión:**

Los datos se conservarán por un periodo indefinido o los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 7. Formación, Cursos, Seminarios, Jornadas y Conferencias

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

### **Fines del Tratamiento:**

Gestión de Cursos, Seminarios, Jornadas y Conferencias organizadas o coordinadas por el Ilustre Colegio, así como los acuerdos suscritos con docentes, organizadores, patrocinadores y ponentes

### **Colectivo:**

- Personas con interés en el evento organizado
- Ponentes, Docentes, Organizadores y Patrocinadores
- Personal inscrito y asistentes

### **Categorías de datos:**

- Identificativo: Nombre y Apellidos de Ponentes y Asistentes; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Núm. Colegiado; Dirección postal o electrónica; Teléfono, Imagen
- Académicos-profesionales: Formación; Titulaciones; Historiales de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales u otros colectivos.
- Empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Historial del trabajador.
- Económico-financieros: Datos bancarios y comprobantes de transacciones por tarjetas crédito.

### **Categoría destinatarios:**

- Asistentes-Participantes: Los datos de los participantes serán comunicados a Entidades patrocinadoras, organizadoras y/o gestoras y a algunos Organismos Estatales, que por las características del evento así lo requieran.
- Ponentes-Docentes: Los datos de los ponentes y docentes podrán aparecer reflejados en memorias, folletos o en la Web del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo para la divulgación de los diferentes eventos
- Entidades organizadoras, patrocinadoras o gestoras
- Órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado
- Administración Tributaria
- Entidades Financieras

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos de los ponentes y docentes se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### **Medidas de seguridad:**



Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 8. Gestión Administrativa y Contable de Colegiados

### Base Jurídica:

- RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita
- Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo

### Fines del Tratamiento:

Gestión administrativa y contable de los Procuradores Colegiados

### Colectivo:

- Colegiados del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales Toledo

### Categorías de datos:

- Identificativos: Nombre y Apellidos; Núm. de colegiado; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección postal y electrónica; Teléfono fijo y/o móvil; Imagen; Firma
- Personales: Estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
- Académicos-profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- Empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos económicos; Historial del trabajador
- Económico-financieros: Datos bancarios; Seguros; beneficios

### Categoría destinatarios:

- Entidades Financieras
- Entidades aseguradoras
- Mutualidades.

### Transferencia internacional:

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### Plazo de supresión:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### Medidas de seguridad:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 9. Gestión Económica y Contable del Colegio

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

### **Fines del Tratamiento:**

Gestión contable, económica, presupuestaria y financiera del Colegio

### **Colectivo:**

- Colegiados: Procuradores inscritos en ICPTOLEDO.
- Proveedores: empresas o personas que prestan servicios o venden productos a ICPTOLEDO.
- Personales: Los necesarios para la gestión contable y fiscal

### **Categorías de datos:**

- Colegiados: Procuradores inscritos en el Ilustre Colegio de los Tribunales de Toledo
- Proveedores: Empresas o personas que prestan sus servicios o productos
- Identificativos: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección postal y/o electrónica; Teléfono fijo o móvil; Firma
- Personales: Información comercial, Actividades y negocios.
- Económico-Financieros: Ingresos, rentas; bienes patrimoniales; Datos bancarios; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Seguros; Subsidios, beneficios; Tarjetas crédito.
- Transacciones: De transacciones bienes y servicios suministrados por el afectado; bienes y servicios recibidos por el afectado; Compensaciones/indemnizaciones

### **Categoría destinatarios:**

- Entidades financieras
- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Administración pública estatal y autonómica

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

Los datos se conservarán arreglo al periodo de tiempo que obliga a tener la información contable y fiscal de la entidad, ante cualquier requerimiento de la entidad pública competente (Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 10. Habilitados

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.
- Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España
- Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo

### **Fines del Tratamiento:**

Oficiales habilitados de procuradores para la gestión de su actividad y comprobación de los requisitos necesarios para la habilitación de los procuradores colegiados

### **Colectivo:**

- Colegiados: Procuradores inscritos en el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo
- Oficiales: oficiales habilitados de procuradores como auxiliares.
- Personas de contacto: personas designadas como contactos en despachos profesionales
- Representantes Legales

### **Categorías de datos:**

- Identificativos: Nombres y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal y/o electrónica; teléfono, datos bancarios, firma, imagen
- Académicos-Profesionales: Formación, Titulaciones, Situación profesional, datos académicos y profesionales
- Económicos: Financieros y de seguros
- Especiales: Certificados de antecedentes penales

### **Categoría destinatarios:**

- Interesados y sus representantes legales
- Órganos jurisdiccionales
- Administración pública estatal y autonómica.
- Consejo General de Procuradores de España y otros Colegios Profesionales de España

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

Una vez que se extinga la relación del colegiado con el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo, los datos se conservarán durante un plazo máximo de cinco años.

No obstante, los datos permanecerán bloqueados en caso de que se derive algún tipo de responsabilidad.

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política



ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE LOS TRIBUNALES  
DE TOLEDO

de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.



## 11. Junta de Gobierno

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo

### **Fines del Tratamiento:**

Miembros de la Junta de Gobierno, así como los datos personales que puedan constar en las actas aprobadas por esta en las diversas convocatorias, comunicaciones a sus miembros, ejercicio de funciones y la adopción de las decisiones que le correspondan.

### **Colectivo:**

- Colegiados que integran o formaron parte de la Junta de Gobierno

### **Categorías de datos:**

- Identificativos: Nombres y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal y/o electrónica; teléfono, datos bancarios, firma, imagen
- Académicos- Profesionales: Formación, Titulaciones, Situación profesional, datos académicos y profesionales, Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina.
- Económicos: Financieros y de seguros
- Especiales: Certificados de antecedentes penales

### **Categoría destinatarios:**

- Colegiados e Interesados y sus representantes legales
- Órganos jurisdiccionales
- Administración pública estatal y autonómica.
- Consejo General de Procuradores de España y otros Colegios de Procuradores de España

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. No obstante, los datos podrán permanecer bloqueados en caso de que se derive algún tipo de responsabilidad con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 12. Mediación

### **Base Jurídica:**

RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD: 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles

### **Fines del Tratamiento:**

Actuaciones de mediación y arbitraje como forma de resolución alternativa de los conflictos y la participación en las mismas de los Procuradores

### **Colectivo:**

- Órganos jurisdiccionales
- Procuradores inscritos en el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo
- Personas de contacto, designados como personal autorizado en los diferentes despachos profesionales
- Profesionales y no profesionales que se encarguen de la administración y representación de las sociedades
- Solicitantes de los servicios de mediación en el Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo
- Interesados en los procedimientos y sus representantes legales que se dirigen al Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo

### **Categorías de datos:**

- Identificativos: Nombres y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal y/o electrónica; teléfono, datos bancarios, firma, imagen
- Académicos-Profesionales: Formación, Titulaciones, Situación profesional, datos académicos y profesionales, Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

### **Categoría destinatarios:**

- Interesados y sus representantes legales
- Órganos jurisdiccionales
- Consejo General de Procuradores de España y otros Colegios de Procuradores de España

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 13. Notificación de Brechas de Seguridad

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGPD: 33) y 34)
- LOPDGDD: 72)
- Ley 9/2014: 41), de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

### **Fines del Tratamiento:**

Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por los responsables de tratamiento

### **Colectivo:**

- Personas físicas afectadas y sus representantes legales.
- Empleados, Clientes, Proveedores, Personas de Contacto, dependiendo de la brecha de seguridad

### **Categorías de datos:**

- Identificativos: Personas o usuarios con las que mantienen una relación con el Ilustre Colegio de Procuradores de Toledo o Representantes legales, administradores de empresas, o apoderados.
- Solicitantes: Personas que sin ser clientes, puedan haber establecido contacto o hecho solicitudes al responsable de tratamiento.
- Otros datos: No identificables, que dependerá de la brecha de seguridad

### **Categoría destinatarios:**

- Denunciantes
- Afectados
- Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD
- Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la UE
- Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado; Autoridades de control de la UE en el marco que se establecen el Título VII del RGPD.

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 14. Recursos Humanos

### Base Jurídica:

- RGPD 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- RGPD 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- RGPD 6.1.f) Satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
- RGPD 9.2.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### Fines del Tratamiento:

Gestión y control de todos los datos del personal laboral que presta servicios en el Colegio

### Colectivo:

- Empleados
- Becarios en prácticas formativas

### Categorías de datos:

- Identificativos: Nombres y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal y/o electrónica; teléfono, firma, imagen, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad
- Personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento
- Familiares: Datos familiares, circunstancias familiares: fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.
- Académicos-Profesionales: Formación, Titulaciones, Situación profesional, datos académicos y profesionales
- Empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.
- Control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.
- Económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.
- Especiales: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), justificantes de asistencia de propios y de terceros.

### Categoría destinatarios:

- Órganos jurisdiccionales
- Administración Tributaria
- Entidades Financieras
- Organismos de la Seguridad Social
- Registros Públicos
- Órganos de Representación
- Entidades aseguradoras

### Transferencia internacional:

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### Plazo de supresión:



Los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación laboral con la entidad, durante el tiempo que puedan ser necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismos de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

**Medidas de seguridad:**

Las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y adaptadas a las exigencias del artículo 30, apartado 1 del Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Protección de Datos y Seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo (ICPTOLEDO)

## 15. Selección de Personal

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

### **Fines del Tratamiento:**

Gestión de candidatos a diversos puestos de trabajo que oferta el Ilustre Colegio

### **Colectivo:**

- Candidatos que se presentan y/o solicitan los puestos de trabajo

### **Categorías de datos:**

- Identificativos: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección postal y/o electrónica; Teléfono fijo o móvil; Imagen
- Personales: Estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
- Sociales: Aficiones y estilo de vida; pertenencia a clubes, asociaciones; licencias, permisos, autorizaciones.
- Académicos-Profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- Empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

### **Categoría destinatarios:**

- Interesados en el proceso y sus representantes legales
- Administración pública estatal y autonómica cuando el puesto de trabajo a cubrir así lo requiera

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

El currículum, salvo que el interesado no ejerza supresión u oposición, podrá conservarse para futuros procesos de selección en puesto de trabajo en el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.

## 16. Sociedades Profesionales y Limitadas

### **Base Jurídica:**

- RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.
- Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital
- Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo

### **Fines del Tratamiento:**

Solicitudes de inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales y Sociedades Limitadas que solicitan inscribirse

### **Colectivo:**

- Colegiados: Procuradores inscritos en el Colegio Profesional.
- Asociados o miembros: personas que componen la sociedad profesional.
- Representantes legales: Societarios que ostentan la administración y representación de la sociedad
- Solicitantes: personas o entidades que solicitan la inscripción en el Registro

### **Categorías de datos:**

- Identificativo: Nombre y Apellidos; Núm. Colegiado; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma; Firma electrónica
- Personales: Estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
- Académicos-profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales
- Empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo

### **Categoría destinatarios:**

- Órganos jurisdiccionales
- Administración pública Estatal y autonómica
- Otros organismos públicos relacionados con el procedimiento

### **Transferencia internacional:**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### **Plazo de supresión:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

### **Medidas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.



## 17. Turno de Oficio

### Base Jurídica:

- RGD: 6.1.a) Consentimiento del interesado
- RGD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- RGD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

### Fines del Tratamiento:

Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita

### Colectivo:

- Colegiados: Procuradores Colegiados que están adscritos al servicio de asistencia jurídica gratuita.
- Ciudadanos: ciudadanos españoles y personas con residencia en España.
- Personas de contacto: Personas designadas como contactos en Despachos Profesionales
- Solicitantes: beneficiarios del servicio de justicia gratuita y sus representantes legales

### Categorías de datos:

- Identificativos: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono, firma, características personales
- Personales: Estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna
- Académicos-Profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales
- Especiales: Violencia de género o cualquier otra condición especial

### Categoría destinatarios:

- Órganos jurisdiccionales
- Administración pública Estatal y autonómica
- Colegios profesionales
- Interesados legítimos

### Transferencia internacional:

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

### Plazo de supresión:

Finalizado el expediente, el plazo de conservación de datos será de cinco años para todas aquellas subvenciones sometidas a la regulación anterior a la entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de cuatro años a contar desde el vencimiento del plazo de cuatro meses a que se refiere el artículo 42 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aprobado por Real Decreto 996/2003, de 27 de julio, en cuanto a las subvenciones sometidas a la nueva ley. No obstante, los datos permanecerán bloqueados en caso de que se derive algún tipo de responsabilidad

### Medidas de seguridad:

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II referido a las Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el





ILUSTRE COLEGIO DE  
**PROCURADORES**  
DE LOS TRIBUNALES  
DE TOLEDO

ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Toledo.